

3.257/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la resolución de 2 de septiembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-042/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Domínguez Galindo, con D.N.I. 75.767.155, con último domicilio conocido en calle Pío XII, número 6, bajo D, Barbate (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado permaneció en situación de licencia por asuntos propios desde el 22 de febrero al 21 de abril de 2003, causando baja en la Armada por finalización del compromiso el 24 de abril de 2003; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de febrero y marzo de 2003 y no le fueron descontadas las cuotas de I.S.F.A.S., Derechos Pasivos y Desempleo durante el período de la licencia por asuntos propios.

Fechas de las nóminas del pago indebido: febrero y marzo de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 672,83 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (672,83) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en el que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.265/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Guernica (Vizcaya).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Guernica (Vizcaya), solicitado por Igor Rementería Amurrio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Es-tado.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

3.288/05. **Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG. 4425/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por D. Genaro Monto Boix y D.ª Mercedes García Pina, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de fecha 30 de marzo de 2001, dictada en expediente económico-administrativo n.º 03/3380/97, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1994 y por un importe de 47.974,96 € (7.982.362 pesetas), acuerda: Desestimar el presente recurso de alzada y confirmar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia recurrida.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la L.G.T. 58/2003.

Madrid, 24 de enero de 2005.—Vocal Jefe de la V.ª 1.ª: M.ª Rus Ramos Puig.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.301/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Doble Trío, S. L.» para instalación y explotación de puesto de terraza de temporada número 5 situado frente a escalera Playa de Poniente.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 16 de febrero de 2004, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar concesión administrativa a «Doble Trío, S. L.», cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalación y explotación de terraza de temporada, puesto número 5, frente a escalera Playa Poniente.

Plazo : 5 años.

Lo que se publica para general conocimiento. Gijón, 20 de enero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

3.302/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Mariscos Mario, S.L.» para explotación de tendido de tuberías para toma de agua de mar en el Puerto Local.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 10 de junio de 2004, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar concesión administrativa a «Mariscos Mario, S.L.» cuyas características son las siguientes:

Destino: Explotación de tendido de tuberías para toma de agua de mar en el Puerto Local.

Plazo: 10 años.

Superficie: 54 metros cuadrados.

Tasas:

Ocupación privativa: 849,68 €/año.

Aprovechamiento especial: 400,00 €/año.

Lo que se publica para general conocimiento. Gijón, 20 de enero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

3.303/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Hostelería Japana, S. L.» para instalación y explotación de puesto de terraza de temporada número 3 situado frente a escalera Playa de Poniente.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 16 de febrero de 2004, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar concesión administrativa a «Hostelería Japana, S. L.» cuyas características son las siguientes:

Destino : Instalación y explotación de terraza de temporada, puesto número 3, frente a escalera Playa Poniente.

Plazo : 5 años.

Lo que se publica para general conocimiento. Gijón, 20 de enero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

3.305/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Café Anticuuario, S.L.» para instalación y explotación de puesto de terraza de temporada número 1 situado en los Jardines de la Reina.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 16 de febrero de 2004, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar concesión administrativa a «Café Anticuuario, S.L.» cuyas características son las siguientes:

Destino: Instalación y explotación de terraza de temporada, puesto número 1 en los Jardines de la Reina.

Plazo : 5 años.

Lo que se publica para general conocimiento. Gijón, 20 de enero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

3.306/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gasóleos del Norte, S.L.» para explotación de la concesión otorgada a Oilnor Energía, S.L. para centro de almacenamiento y distribución de combustibles.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 10 de junio de 2004, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar concesión administrativa a «Gasóleos del Norte, S.L.» cuyas características son las siguientes:

Destino: Explotación de la concesión otorgada a Oilnor Energía, S.L. para centro de almacenamiento y distribución de combustibles.

Plazo: 8 años.

Superficie: 1.502 metros cuadrados.

Tasas:

Ocupación privativa: 7.087,47 €/año.

Aprovechamiento especial: 3.000,00 €/año.

Lo que se publica para general conocimiento. Gijón, 20 de enero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.